



San Lorenzo, 13 de noviembre de 2024

UOC N° 35/2024

Señor Director:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM- AD REFERÉNDUM", con ID N° 456379, a fin de hacer referencia a las observaciones del técnico Verificador,

1) Se deja constancia que el Formulario – Cuadro comparativo de ofertas se encuentra rubricado por los miembros del comité de evaluación, al respecto se recuerda a la convocante que el formulario Anexo B 02 08, debe llevar la rúbrica de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo indicado en el Anexo B, del Dcto.1092/2024.

Con relación a esta observación se aclara que para este llamado se conformó el Comité de Evaluación según Resolución N°1279/2024 de fecha 16/10/2024.

Teniendo en cuenta la Ley 7021/2022 en su Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.

Motivo por el cual el Cuadro Comparativo de Ofertas no lleva la firma del Responsable de la UOC.

2) En el informe de evaluación no se visualiza que se haya solicitado el desglose del precio del ítem 2.

**Análisis de precios ofertados:**

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que el precio se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se ha solicitado a la empresa según nota del Comité de Evaluación N° 46/2024, la explicación detallada de la composición de dicho precio, que debe solicitarse "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
2	Escáner de mesa, según EETT del PBC.	5.971.215	8.719.682	-31,52%

Se observa claramente el análisis realizado por el Comte de Evaluación, Informe de Evaluación N°16 Pág. 4.

3) El precio UNITARIO referencial que han cargado en el sistema, específicamente en el módulo de productos de bienes y servicios (Gs 26.159.046) difiere del precio UNITARIO referencial que se encuentra público en el SICP (Gs 8.719.682).

**Convocatoria de la Licitación 456379 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM**

Observaciones: La Convocante Empresa: NINGUNA

Revista las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pastaria "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Nro. de ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	43211008-0995	Computadoras de Escritorio En catálogo: Computadoras de Escritorio - Intermedia	• Unidad de Medida: Unidad	5	\$ 7.433.000	\$ 37.175.000	Especificaciones
2	44101604-001	Escáner de mesa, según EETT del PBC En catálogo: Escáner	• Unidad de Medida: Unidad	3	\$ 8.719.682	\$ 26.159.046	Ver Catálogo

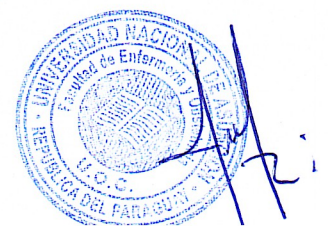
---

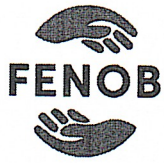
**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ÍTEM**

Proveedor: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Ruc: 80013889

Ítem	Código	Nombre del Producto	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Estimado	Cantidad Adjudicada	Atributos	Monto Adjudicado	Total Adjudicado	Acciones
1	43211008-0995	Computadoras de Escritorio En Catálogo: Computadoras de Escritorio - Intermedia	5,00	\$ 7.433.000	\$ 37.175.000				\$ 0	Definir ítem
2	44101604-001	Escáner de mesa, según EETT del PBC. En Catálogo: Escáner	3,00	\$ 8.719.682	\$ 26.159.046	3,00	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japonés/Chilés licenciarios	\$ 5.971.215	\$ 17.913.645	

Se aclara que el monto de Gs.26.159.046 es el monto total y no el precio unitario.





# FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

*Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente ser consecuente al momento de emitir observaciones que realmente contravengan con las normativas vigentes.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, sin otro particular, le saludo atentamente.



Lic. CYNTHIA TORRES SOLALINDE  
Responsable de la UOC  
Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA

Señor  
**Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ**  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
**Presente**

CRTS/crt

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo  
[decanato@fenob.una.py](mailto:decanato@fenob.una.py)  
[www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)



"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM, CON ID 456379, QUE TENDRÁ A SU CARGO LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS".

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando N° 144/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que remite propuesta de los integrantes para la calificación y evaluación de ofertas para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM", con ID 456379;

La Resolución N° 1055/2024, "Por la cual se modifica la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas de los llamados a licitación, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024;

La Ley N° 7228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

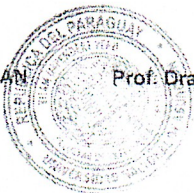
RESUELVE:

Art. 1º- CONFORMAR el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM", con ID 456379, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, según el siguiente detalle:

- Lic. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA, Coordinadora
- Lic. MARÍA ISABEL MIRA YELSI, Miembro
- Vel. FRANCISCO JOSÉ GAONA DUARTE, Miembro
- C.P. OVER OSVALDO ORTELLADO OCAMPOS, Miembro
- Lic. JUAN RODRIGO SOSA ORTIZ, Miembro
- Ing. FÉLIX RAÚL AYALA CLERICI, Miembro

Art. 2º- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN  
Secretaría de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS  
Decana